

BANCO DE ESPAÑA

7966

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 2 de mayo de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2643	dólares USA.
1 euro =	143,48	yenes japoneses.
1 euro =	0,5758	libras chipriotas.
1 euro =	28,415	coronas checas.
1 euro =	7,4570	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68865	libras esterlinas.
1 euro =	263,24	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6959	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8549	zlotys polacos.
1 euro =	9,3173	coronas suecas.
1 euro =	239,61	tolares eslovenos.
1 euro =	37,325	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5622	francos suizos.
1 euro =	93,97	coronas islandesas.
1 euro =	7,7750	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2949	kunas croatas.
1 euro =	3,4799	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,3610	rublos rusos.
1 euro =	1,6700	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6610	dólares australianos.
1 euro =	1,4005	dólares canadienses.
1 euro =	10,1353	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,8036	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.103,71	rupias indonesias.
1 euro =	1.188,63	wons surcoreanos.
1 euro =	4,5698	ringgits malasio.
1 euro =	1,9813	dólares neozelandeses.
1 euro =	65,238	pesos filipinos.
1 euro =	1,9954	dólares de Singapur.
1 euro =	47,569	bahts tailandeses.
1 euro =	7,6544	rands sudafricanos.

Madrid, 2 de mayo de 2006.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

7967

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 3 de mayo de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2622	dólares USA.
1 euro =	143,38	yenes japoneses.
1 euro =	0,5752	libras chipriotas.
1 euro =	28,283	coronas checas.
1 euro =	7,4571	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68690	libras esterlinas.
1 euro =	260,78	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6961	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8150	zlotys polacos.
1 euro =	9,3090	coronas suecas.
1 euro =	239,58	tolares eslovenos.
1 euro =	37,220	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5623	francos suizos.
1 euro =	93,83	coronas islandesas.

Madrid, 3 de mayo de 2006.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

1 euro =	7,7615	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2950	kunas croatas.
1 euro =	3,4641	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,3400	rublos rusos.
1 euro =	1,6615	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6417	dólares australianos.
1 euro =	1,3979	dólares canadienses.
1 euro =	10,1184	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,7859	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.075,81	rupias indonesias.
1 euro =	1.179,27	wons surcoreanos.
1 euro =	4,5546	ringgits malasio.
1 euro =	1,9603	dólares neozelandeses.
1 euro =	64,776	pesos filipinos.
1 euro =	1,9878	dólares de Singapur.
1 euro =	47,526	bahts tailandeses.
1 euro =	7,6644	rands sudafricanos.

Madrid, 3 de mayo de 2006.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7968

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Grupo Consist SA: saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Grupo Consist, modelo «585815V-AFAA», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Grupo Consist SA, con domicilio social en Ctra. de Tàrrrega s/n, municipio de Agramunt, provincia de Lleida, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Grupo Consist SA, en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca grupo Consist, modelo «585815V-AFAA», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33071107/05, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-483 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Grupo Consist, modelo «585815V-AFAA».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 05/12/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 5 de diciembre de 2005.—Por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull i Poch.